



de Cultura y Educación

447



BUENOS AIRES, 15 MAR 1993

VISTO la Resolución Ministerial N°380 de fecha 10 de marzo de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada medida legal se asignó la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a favor de la Asociación Cooperadora de la ESCUELA HOGAR N°11 de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, a fin de atender el servicio de alimentación.

Que, evaluadas las reales necesidades del establecimiento referido, procede disponer la reasignación de la suma otorgada, como así el cambio de destinatario a favor de quien administre los fondos en cuestión.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°380/93, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Asignar un subsidio a favor de la Intervención de la ESCUELA HOGAR N°11 de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), destinados a atender gastos del servicio de alimentación (\$ 260.000), gastos de funcionamiento (\$ 20.000) y gastos de servicios (\$



de Cultura y Educación



20.000), del mencionado establecimiento educativo".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 447

ING. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION